



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 754/2013
á, 20 de noviembre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 676/2013, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 01483/2013 del 01 de Agosto de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 19 de Agosto de 2013, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 252/2013: sobre un espacio de terreno de 5,23 mts.2, ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "EL PAJONAL" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a suscribirse con los señores MARIO JOFFRE GUERRERO Y MIRIAN GAMBARTÉ DE JOFFRE .-

CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando Adjudicación de Terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal "El Pajonal", por parte de los Señores Mario Joffre Guerrero y Mirian Gambarte de Joffre de fecha 06 de Noviembre de 2003, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que, con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal N° 153/2002, se efectuó el pago con la Remisión de Liquidación N° 064/2011, de fecha 17 de Mayo de 2011, elaborada por la Ing. Co. Hiuvissa Kareen Medina Belaunde, Profesional "B" Dirección de Cementerio Municipales, dirigido al Abog. Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. Por 5,23 Mts2, a Bs.-225.- el Mt.2, y un total de Bs.- Bs.-1.177,00.- (Un Mil Ciento Setenta y Siete 00/100 Bolivianos.-). y Form. OMA 02/06008, Comprobante de pago por Derecho de Uso de Suelo N° 0026826, de fecha 17 de Mayo de 2011. Por la suma de Bs.- 1.179.50.- (Un Mil Ciento Setenta y Nueve 50/100 Bolivianos.-), Cancelado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Jesús Nazareno" Ltda., Por Uso de Suelo 064/11, por 5,23Mts2. Incluye formularios. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por EL GAMSC.

Que, Mediante Auto Motivado de fecha 18 de Marzo de 2013, donde resuelve en su Art. 1.- Ratificar las Actuaciones Administrativas, técnicas y legales dentro del presente trámite de adjudicación de uso de superficie para mausoleo a nombre de los señores Mario Joffre Guerrero y Mirian Gambarte de Joffre, en el Cementerio "El Pajonal".

Que, la Dirección de Cementerios Municipales, eleva el Informe Técnico N° 131/2013, de fecha 20 de Marzo de 2013, realizado por Arq.: Hedda Denise Montañó Ribera, Profesional "A" Control de Gestión de la Dirección de Cementerios Municipales Dirigida al Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. Realizada la inspección en el sitio, de fecha 30/08/2012, se determinó una superficie útil de área de terreno de 5,18 mt.2. Con las siguientes características:

Ancho ...2,02 m.
Profundidad ...2,59 m.

Límites y Colindancias del Terreno.

Nor - Oeste:	Mausoleo N° 4 del mismo bloque	...2,02 m.
Sur - Este:	Pasillo Municipal N-S 8	...2,02 m.
Nor -Este:	Mausoleo N° 38 del mismo bloque	... 2,59 m.
Sur - Oeste:	Mausoleo N° 40 del mismo bloque	...2,59 m.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

La ubicación del mausoleo con respecto al cementerio el terreno está emplazado en la parte Central del Cementerio (del ingreso al lado izquierdo), Sector E, Bloque B, Pasillo Municipal N-5 8 y corresponde al Mausoleo N° 39.

Que, por la Resolución Administrativa N° 564/2013, de fecha 20 de Junio de 2013, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de los ADJUDICATARIOS, de un lote de terreno de Área Total de 5,23 mts² Ubicado en el Cementerio Municipal "EL PAJONAL", instruyendo además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal N° 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por un Informe Legal DCM/CI N° 129/2013, de fecha 24 de Mayo de 2013, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa SEDDEM N° 001/2012, y de fecha 10 de Abril de 2012, en el que recomienda: dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para la Construcción de mausoleo a favor de los ADJUDICATARIOS, toda vez que han Cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 252/2013.

Que, la Ley N° 2028 de Municipalidades, en su Art. 87, dispone que los gobiernos municipales podrán otorgar concesiones de uso y disfrute de bienes de dominio público con carácter estrictamente temporal.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 252/2013, referente al Uso de Superficie para Mausoleo por un plazo de 30 años, adjudicando a favor de los Señores MARIO JOFFRE GUERRERO con C.I. 1566172 S.C. y MIRIAN GAMBARTÉ DE JOFFRE con C.I. 1462993 S.C., sobre un espacio de terreno de 5,23 Mts², ubicado en el Cementerio Municipal "EL PAJONAL", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. Distrito Municipal N° 3, UV. 46.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA